CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los herederos indeterminados del causante José Noel Valencia López, venció el día de 31 de mayo/2021, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 10,11,12,13,14,18,19,20,21,24,25,26,27,28 y 31 de mayo/2021. Sírvase Proveer.

Armenia Q., junio 25 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220210013200
INTER 1399

Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Se procede dentro del presente proceso de Declaración de Filiación Extramatrimonial iniciado por la señora ADRIANA PATRICIA VALENCIA URREGO, en contra de los señores MARIA DEL PILAR VALENCIA URREGO Y OTROS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curadora ad-Litem para represente a los Herederos Indeterminados del causante JOSÉ NOEL VALENCIA LÓPEZ, a la abogada LUZ ELENA MARTINEZ GOMEZ, quien se localiza en el correo electrónico luemargo@hotmail.com y celular Nro. 3113190279

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS ($100. 000.oo), como gastos para que la Curadora cubra diligencias tendientes a la búsqueda de los demandados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b30164eae9256b61051f62e412453c5eb1cc338c295da45b01de5609ee0bbfc2
Documento generado en 24/06/2021 08:31:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica